

Resolución de



Gerencia

Breña, 05 de Mayo de 2022
RESOLUCION DE GERENCIA N°

-2022-GG-MIGRACIONES

VISTOS, el Informe N° 000378-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, definiendo a los datos en el numeral 23.1 del artículo 23 de la citada norma legal, como la representación dimensionada y descifrable de hechos, información o concepto, expresada en cualquier forma apropiada para su procesamiento, almacenamiento, comunicación e interpretación;

Que, con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en cuyo artículo 68 establece los roles para la gobernanza y gestión de datos, señalando en el numeral 68.6, que el Oficial de Datos Personales tiene el rol de responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en la entidad, y es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces;

Que, la norma precitada dispone que el Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, debiéndose comunicar su designación a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución de Gerencia N° 000001-2022-GG/MIGRACIONES, se designó al señor MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI, entonces Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Oficial de Datos Personales de la Superintendencia Nacional de Migraciones, cuya renuncia fue aceptada mediante la Resolución de Superintendencia N° 000064-2022-MIGRACIONES;

Que, mediante el Proveído N° 000801-2022-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional de Migraciones indica se designe al actual Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Oficial de Datos Personales de la Superintendencia Nacional de Migraciones; por lo que, con el Proveído N° 002586-2022-GG-MIGRACIONES, la Gerencia General tramita la referida indicación;

Que, mediante Informe N° 000378-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable se emita la Resolución de

Gerencia que deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 000001-2022-GG/MIGRACIONES y designe al señor MIGUEL ANGEL DE LOAYZA GUILLEN, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Oficial de Datos Personales de MIGRACIONES, en remplazo del señor MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI;

Que, en consecuencia, resulta oportuno se emita la resolución que deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 000001-2022-GG/MIGRACIONES; y, designe al Oficial de Datos Personales de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MIGUEL ANGEL DE LOAYZA GUILLEN, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Oficial de Datos Personales de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en adición a sus funciones, en concordancia con el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 000001-2022-GG/MIGRACIONES.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor designado en el artículo 1 de la presente resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, en cumplimiento del numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese

RAMIRO GUSTAVO QUINO FRANCO

GERENTE GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE